

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A., CELEBRADA
EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En Guayaquil, a los 23 días de noviembre del 2018, a las diez horas (10:00), en la sala de sesiones ubicada en el Pent-house (8vo. Piso) del Edificio Executive Center, situado en las calles Juan Tanca Marengo y José Joaquín Orrantía de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: **UNO)** La compañía SCHOKOHOLDINGS S.A., debidamente representada por la Roberto Dunn Suárez en su calidad de Presidente y como tal representante legal, propietaria de veinticuatro millones ochocientos veintitún mil ciento sesenta y cinco (24'821,165) acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una de ellas.- **DOS)** La compañía LATAM FOOD INVESTMENTS S.A., debidamente representada por el Ab. Diego Herrera Silva en su calidad de Apoderado Especial, conforme obra de la copia del poder especial que reposa en los archivos de la compañía, como propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00).- **TRES)** La compañía BIA SNACKS INVESTMENTS S.L. debidamente representada por el Dr. Jorge Cevallos Carrera, en su calidad de Apoderado Especial de la misma, conforme obra de la copia del poder especial que reposa en los archivos de la compañía, propietaria de seis millones doscientos cinco mil doscientos noventa y una (6'205,291) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas.- Actúa como Presidente de la Junta el titular de la compañía, CONSORCIO NOBIS S.A., a su vez representada por su Director Ejecutivo, señor Roberto Dunn Suarez. Ante la ausencia del Presidente de la compañía, actúa como Secretario Ad - Hoc de la Junta, el Ab. Diego Herrera Silva. La Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Por Secretaria se declara que se ha elaborado la lista de asistentes y se constata el quorum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Secretaria toma la palabra y certifica lo siguiente: **1.-** Que ha formado la lista de asistentes y que los asistentes antes mencionados como accionistas, constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A. **2.-** Que siendo las diez horas quince minutos (10:15) se ha completado el quórum de instalación y el enlistamiento de los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de treinta y un millones veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 31'026.457) dividido en treinta y un millones veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y siete (31'026.457) acciones de un dólar cada una de ellas. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente, razón por la que los accionistas presentes, aceptan y resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 234 y 238 de la Ley de Compañías. La Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión y dispone que se de lectura al Orden del día de la presente sesión **1.-** Conocer y resolver sobre el Informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico 2017; **2.-** Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017; **3.-** Conocer y resolver sobre el Informe de Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico 2017; **4** Conocer y resolver sobre los Estados

24

Financieros, situación financiera, resultado integral, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico 2017; 5.- Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales en caso de haberlos; 6.- Conocer y resolver sobre la contratación del Comisario para el ejercicio económico 2018; 7.- Conocer y resolver sobre la contratación del servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2018. De inmediato se pasa a conocer y resolver el primer punto del orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.-** La Presidente a través de su representante legal toma la palabra y determina que se certifique por Secretaria el retiro del Informe de Administrador antes señalado, por parte de los accionistas concurrentes a la sesión, lo cual es confirmado, y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. La compañía SHOKOHOLDINGS S.A. a través de su representante, propone como moción la aprobación del Informe de Administrador. La Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía SHOKOHOLDINGS S.A. vota a favor de su moción, en tanto que la compañía LATAM FOOD INVESTMENTS S.A. y la compañía BIA SNACKS INVESTMENTS S.L. por medio de sus apoderados especiales, votan en contra de la moción y dejan sentado su necesidad de improbar el Informe del Administrador que actualmente ya no consta en el cargo, pero que tuvo bajo su responsabilidad la administración durante todo el ejercicio económico 2017. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, con el voto del ochenta por ciento (80%) del capital presente, esto es, con 24'821,165 votos a favor, el accionista mayoritario *resuelve* aprobar el Informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico 2017, mientras que los otros dos accionistas minoritarios que tienen el restante veinte por ciento (20%) equivalente a 6'205,292 votos se pronuncian y votan en contra, desaprobando el respectivo Informe. De inmediato se pasa a conocer y resolver el segundo punto del orden del día: **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.-** La Presidente a través de su representante legal toma la palabra y determina que se certifique por Secretaria el retiro efectuado del Informe de Comisario antes señalado, por parte de los accionistas concurrentes a la sesión, lo cual es confirmado, y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. La compañía SHOKOHOLDINGS S.A. a través de su representante, propone como moción la aprobación del Informe de Comisario. La Presidente de la junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía SHOKOHOLDINGS S.A. vota a favor de su moción, en tanto que la compañía LATAM FOOD INVESTMENTS S.A. y la compañía BIA SNACKS INVESTMENTS S.L. por medio de sus apoderados especiales, votan en contra de la moción y dejan sentado su necesidad de improbar el Informe del Comisario, toda vez que no están de acuerdo con las cifras de los estados financieros objeto del análisis del Comisario. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, con el voto del ochenta por ciento (80%) del capital presente, esto es, con 24'821,165 votos a favor, el accionista mayoritario *resuelve* aprobar el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017, mientras que los otros dos accionistas minoritarios que tienen el restante veinte por ciento (20%) equivalente a 6'205,292 votos se pronuncian y votan en contra, desaprobando el respectivo Informe. De inmediato se pasa a conocer y resolver el tercer punto del orden del día: **3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.-** La Presidente a través de su representante legal toma la

palabra y determina que se certifique por Secretaria el retiro del Informe de Auditor Externo antes señalado por parte de los accionistas presentes, lo cual es confirmado, y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. La compañía SCHOKOHOLDINGS S.A. a través de su representante, propone como moción la aprobación del Informe del Auditor Externo. La Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía SHOKOHOLDINGS S.A. vota a favor de su moción, en tanto que la compañía LATAM FOOD INVESTMENTS S.A. y la compañía BIA SNACKS INVESTMENTS S.L. por medio de sus apoderados especiales, votan en contra de la moción y dejan sentado su necesidad de improbar el Informe del Auditor Externo, toda vez que no están de acuerdo con las cifras de los estados financieros objeto del análisis por parte del Auditor Externo. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, con el voto del ochenta por ciento (80%) del capital presente, esto es, con 24'821,165 votos a favor, el accionista mayoritario **resuelve** aprobar el Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico 2017, mientras que los otros dos accionistas minoritarios que tienen el restante veinte por ciento (20%) equivalente a 6'205,292 votos se pronuncian y votan en contra, desaprobando el respectivo Informe. De inmediato se pasa a conocer y resolver el cuarto punto del orden del día: **4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA, RESULTADO INTEGRAL, CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017:** En la misma línea, la Presidente de la Junta de Accionistas confirma por secretaria que los estados de situación financiera, resultado integral, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico 2017, han sido retirados por los accionistas concurrentes, que, de su parte, manifiestan haber tenido la oportunidad de revisarlos. Luego el Secretario ad-hoc pasa a dar una explicación del Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio económico 2017 y demuestra que la compañía ha tenido una utilidad antes del 15% de participación laboral e impuesto a la renta de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 29/100 (USD1,881,491.29) y una utilidad neta del ejercicio de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 05/100 (USD 850,508.05). La compañía SHOKOHOLDINGS S.A. a través de su representante propone como moción la aprobación de los estados de situación financiera, resultado integral, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico 2017. La Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía SHOKOHOLDINGS S.A. vota a favor de su moción, en tanto que la compañía LATAM FOOD INVESTMENTS S.A. y la compañía BIA SNACKS INVESTMENTS S.L. por medio de sus apoderados especiales, votan en contra de la moción y dejan sentado su necesidad de improbar los estados de situación financiera, resultado integral, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico 2017, toda vez que no están de acuerdo con las cifras constantes en los estados financieros. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, con el voto del ochenta por ciento (80%) del capital presente, esto es, con 24'821,165 votos a favor, el accionista mayoritario **resuelve** aprobar los Estados de Situación Financiera, Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio 2017 y la utilidad neta o distribuible a los accionistas del mencionado ejercicio fiscal, mientras que los otros dos accionistas minoritarios que tienen el restante veinte por ciento (20%)

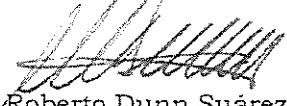
24

equivalente a 6'205,292 votos se pronuncian y votan en contra, desaprobando tales Estados de Situación Financiera, Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio 2017 y la utilidad neta o distribuible a los accionistas del mencionado ejercicio fiscal. De inmediato se pasa a conocer y resolver el quinto punto del orden del día: **5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES EN CASO DE HABERLOS.-** La Presidente de la Junta señala que la compañía durante el ejercicio económico 2017 arrojó una utilidad antes del 15% de participación laboral e impuesto a la renta de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 29/100 (USD1,881,491.29) y una utilidad neta de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 05/100 (USD 850,508.05). El secretario de la Junta manifiesta que previo a que los accionistas resuelvan sobre el destino de los beneficios sociales, explica qué de la utilidad neta del ejercicio fiscal del año 2017, que es de, USD 850,508.05, se debe deducir el diez por ciento para la conformación de la "Reserva Legal", conforme lo manda la Ley de Compañías, lo que correspondería a la suma de USD 85,050.81, por lo que la utilidad disponible para ser distribuida a los accionistas por resolución de esta Junta General de Accionistas sería de USD 765,457.25. La compañía SHOKOHOLDINGS S.A. propone como moción no repartir las utilidades generadas y enviarlas a la cuenta contable patrimonial denominada "Utilidades No Distribuidas". La Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía SHOKOHOLDINGS S.A., la compañía LATAM FOOD INVESTMENTS S.A. y la compañía BIA SNACKS INVESTMENTS S.L. por medio de su representante legal y apoderados especiales respectivamente, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con el 100% del capital presente, esto es, con 31'026.457 votos a favor y con ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, **resuelven** no repartir las utilidades generadas y enviarlas a la cuenta contable patrimonial denominada "Utilidades No Distribuidas". Se entra a conocer y resolver el sexto punto del orden del día: **6.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.-** La compañía SHOKOHOLDINGS S.A., a través de su representante, propone como moción que para el presente ejercicio fiscal se elija como comisario de la compañía al señor CPA Nelson Enrique Rivera Daza. La Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada y otra moción alternativa para ser considerada. La compañía SHOKOHOLDINGS S.A., la compañía LATAM FOOD INVESTMENTS S.A. y la compañía BIA SNACKS INVESTMENTS S.L. por medio de su representante legal y apoderados especiales respectivamente, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con el 100% del capital presente, esto es, con 31'026.457 votos a favor y con ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, **resuelven** elegir como Comisario de la compañía al señor CPA Nelson Enrique Rivera Daza para el ejercicio económico 2018. Se entra a conocer y resolver el séptimo y último punto del orden del día: **7.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018.-** La compañía SHOKOHOLDINGS S.A. a través de su representante propone como moción para el ejercicio económico 2018 se contrate el servicio de Auditoria Externa de la compañía Ernst & Young autorizando expresamente al representante legal de

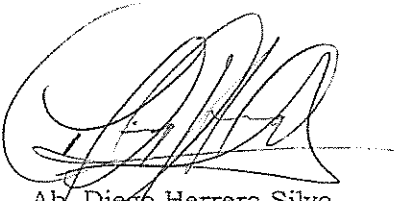
la compañía para que negocie y suscriba el correspondiente contrato. La Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía SHOKOHOLDINGS S.A., la compañía LATAM FOOD INVESTMENTS S.A. y la compañía BIA SNACKS INVESTMENTS S.L. por medio de su representante legal y apoderados especiales respectivamente, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con el 100% del capital presente, esto es, con 31.026.457 votos a favor y con ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, **resuelven** contratar a la compañía Ernst & Young como Auditores Externos para el ejercicio económico 2018. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los accionistas, conjuntamente con la Presidente y Secretario ad - hoc, que certifica. Con lo que se levanta la sesión siendo las once horas quince minutos (11:15). -

p.) CONSORCIO NOBIS S.A.

Presidente de la Junta

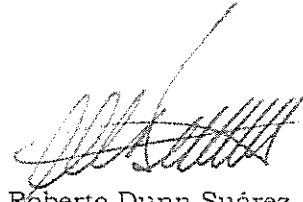


Roberto Dunn Suárez
Director Ejecutivo



Ab. Diego Herrera Silva
Secretario Ad-hoc de la Junta

p.) SHOKOHOLDINGS S.A.



Roberto Dunn Suárez
Presidente

p.) LATAM FOOD INVESTMENTS S.A.



Ab. Diego Herrera Silva
Apoderado Especial

p.) BIA SNACKS INVESTMENTS S.L.



Dr. Jorge Cevallos Carrera
Apoderado Especial

